

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar: Gobierno de Gibraltar

Declaración del Ministro Principal ante el Parlamento

Conclusiones del Grupo del Código y de la reunión del Ecofin

Gibraltar, 24 de junio de 2013

Señor Presidente,

Tengo el placer de anunciar que en su reunión del pasado viernes en Bruselas, que terminó a primera hora de la mañana del sábado, el Consejo de Ministros de Economía y Hacienda de los 27 Estados miembros de la UE (Ecofin) dio el visto bueno a la Ley del Impuesto sobre la Renta (Income Tax Act) de Gibraltar, en su forma enmendada a principios de este mes, dado que ahora cumple con el Código de Conducta sobre la Fiscalidad de las Empresas de la UE.

Esta es la primera vez que el sistema fiscal de Gibraltar ha sido plenamente respaldado tanto por el Grupo del Código y como por el Ecofin.

Estas aprobaciones suponen un hito importante en la transformación de Gibraltar para convertirse en una jurisdicción fiscal convencional y que cumple con la normativa.

Si bien el Código de Conducta de la UE no es un instrumento jurídicamente vinculante, posee una gran fuerza política. Se ha convertido en el criterio para evaluar medidas fiscales perjudiciales dentro de la UE y en los territorios de ultramar de los Estados miembros.

El Código fue adoptado en 1997 y obliga a los Estados miembros a abstenerse de adoptar nuevas medidas fiscales perniciosas (conocido como el principio de congelación o *standstill*) y a enmendar aquellas leyes o prácticas consideradas perjudiciales en relación con los principios del Código (que se conoce como el principio de desmantelamiento o *rollback*).

El Código abarca medidas fiscales (legislativas, reglamentarias y administrativas) que tienen, o pueden tener, un impacto considerable en la ubicación de las empresas en la Unión.

Entre los criterios en los que se basa el grupo del Código para la identificación de medidas potencialmente dañinas, se encuentran:

- un nivel impositivo efectivo considerablemente inferior al nivel general impositivo;
- ventajas fiscales reservadas a los no residentes;
- incentivos fiscales para las actividades que están aisladas de la economía nacional y, por lo tanto, no tienen ningún impacto en la base imponible nacional;

COMUNICADO

- concesión de ventajas fiscales, incluso en ausencia de cualquier actividad económica real;
- una base de determinación de los beneficios para empresas que forman parte de un grupo multinacional que difiera de las normas aceptadas a escala internacional, en particular de las aprobadas por la OCDE, o
- falta de transparencia.

El código es aplicado por el grupo del Código de Conducta, que reúne a las autoridades fiscales de los 27 Estados miembros de la UE y está presidido por la Comisión Europea.

Durante varios años, el Grupo del Código analizó detalladamente la Ley del impuesto sobre la Renta de Gibraltar.

En noviembre de 2012, el Grupo del Código realizó su evaluación y determinó que la Ley del Impuesto sobre la Renta adoptada en 2010 fue "una medida fiscal perjudicial". Esta conclusión se basó en que la no imposición de los ingresos por intereses de préstamos entre empresas de un mismo grupo era perjudicial porque, en la práctica, beneficiaba a operaciones con no residentes.

Por lo tanto, desde noviembre de 2012, el Gobierno ha estado trabajando intensamente con la Comisión Europea para encontrar una manera de abordar este asunto.

Esto incluyó mi asistencia y la de otros funcionarios a varias reuniones en Bruselas.

Como resultado de ello, el Gobierno realizó modificaciones en la Ley del impuesto sobre la Renta que eliminaron el daño percibido (o "desmantelamiento", según el lenguaje del Código).

El 29 de mayo de 2013, el Gobierno de Gibraltar fue invitado a intervenir ante el Grupo del Código para explicar el desmantelamiento realizado desde noviembre de 2012.

En esta reunión, el Grupo del Código celebró una votación y se pronunció a favor de Gibraltar por mayoría aplastante.

Este mismo resultado fue el que aprobó el Ecofin el pasado viernes.

Señor Presidente, este es un día grande e importante para Gibraltar como jurisdicción de servicios financieros seria y que cumple con los requisitos de la UE.

La inclusión de Gibraltar como jurisdicción fiscal perjudicial según los criterios del Código de Conducta de la UE ha dañado la reputación de Gibraltar durante los últimos quince años.

Desde su creación en 1997, no hemos sido capaces de conseguir la aprobación del grupo del Código.

COMUNICADO

Por lo tanto, me enorgullece que el trabajo que hemos realizado y las reuniones que hemos mantenido desde noviembre de 2012, así como la modificación que hicimos a principios de este mes, hayan resultado satisfactorios y de que, por primera vez, Gibraltar haya recibido el visto bueno en este importante proceso.

Señor Presidente, de acuerdo con el espíritu del Consejo Privado (Privy Council)¹ que he tratado de recrear —para alejarnos de partidismos innecesarios en asuntos de importancia nacional y permitir que la Oposición sea informada sobre estas cuestiones—, hace unas semanas, antes de la reunión del Ecofin que en un principio estaba prevista para el 20 de junio, pedí al Jefe de Asuntos Jurídicos del Gobierno (Chief Legal Adviser) y al Comisario Fiscal (Commissioner of Income Tax) que informaran tanto al líder de la Oposición como al anterior Ministro Principal acerca de las determinaciones del grupo del Código.

Señor Presidente, me complace tener la oportunidad de compartir esta noticia excelente y enormemente positiva con toda la Cámara y el público.

Señor Presidente, aquellos que tratan constantemente de denigrarnos, aquellos que buscan socavar con compulsiva ceguera la reputación y credibilidad de nuestro país, se están quedando rápidamente sin opciones creíbles para hacerlo.

Seguiremos sacándolos a la luz, Señor Presidente.

Lo haremos demostrándoles que Gibraltar puede adherirse y se adherirá a todas las normas comunitarias e internacionales y prosperará en el proceso.

Este es el modelo económico que mi Gobierno suscribe.

Este es el modelo económico que nos permitirá avanzar y lograr el progreso que nos merecemos.

FIN

¹ El Consejo Privado o Privy Council es un consejo no-partidista que asesora al Monarca

COMUNICADO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés que sigue.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar
Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 661 547 573



**HM GOVERNMENT OF GIBRALTAR
PRESS OFFICE
No.6 Convent Place
Gibraltar
Tel:20070071; Fax: 20043057**

PRESS RELEASE

No: 441/2013

Date: 24th June 2013

Ministerial Statement to Parliament by the Chief Minister

Code Group Findings & ECOFIN Meeting

Mr Speaker,

I am delighted to announce that in its meeting last Friday in Brussels, which ended in the very early hours of Saturday morning, the European Council of Economic and Finance Ministers of the 27 EU Member States (ECOFIN) endorsed Gibraltar's Income Tax Act, as amended earlier this month, as now being compliant with the EU Code of Conduct for Business Taxation.

This is the first time that Gibraltar's tax system has been fully endorsed by BOTH the Code Group and the ECOFIN.

These approvals mark a major milestone in the transformation of Gibraltar as a mainstream and compliant tax jurisdiction.

Although the EU Code of Conduct is not a legally binding instrument, it has strong political force. It has become the yardstick by which harmful tax measures within the EU and in the overseas territories of the EU Member States are assessed.

The Code was adopted in 1997.

It requires Member States to refrain from introducing any new harmful tax measures (known as the "standstill principle") and amend any laws or practices that are deemed to be harmful in respect of the principles of the Code (which is known as the "rollback principle").

The Code covers tax measures (legislative, regulatory and administrative) which have, or may have, a significant impact on the location of business in the Union.

The Code Group criteria for identifying potentially harmful measures include:

- an effective level of taxation which is significantly lower than the general level of taxation in the country concerned;
- tax benefits reserved for non-residents;
- tax incentives for activities which are isolated from the domestic economy and therefore have no impact on the national tax base;
- granting of tax advantages even in the absence of any real economic activity;
- the basis of profit determination for companies in a multinational group departs from internationally accepted rules, in particular those approved by the OECD; or
- lack of transparency.

The Code is implemented by the Code of Conduct Group which is a group that pools together the tax authorities of the 27 EU Member States and is chaired by the European Commission.

Gibraltar's Income Tax Act had been under close examination by the Code Group for several years now.

In November 2012, the Code Group made its evaluation and found that the Income Tax Act as adopted in 2010 was "a harmful tax measure". It made that finding on the basis that the non-taxation of inter-company loan interest income was harmful because in practice it benefited transactions with non-residents.

Since November 2012, the Government has therefore been working very intensely indeed with the European Commission in finding a way to address that concern.

This has included attendance at various meetings in Brussels by me and by officials.

As a result, the Government has been able to devise changes to the Income Tax Act which removed the perceived harm (or "rollback" in the language of the Code).

The Gibraltar Government was invited to make representations to the Code Group on 29 May 2013 to explain the work it had done on rollback since November 2012.

At that meeting, the Code Group took a vote and found in Gibraltar's favour by a crushing majority vote.

It is this vote that was endorsed by the ECOFIN last Friday.

Mr Speaker, this is a great and important day for Gibraltar as a serious, EU compliant financial services jurisdiction.

Gibraltar's listing as a harmful tax jurisdiction under EU Code of Conduct criteria has been damaging to Gibraltar's reputation over the last 15 years.

Code Group approval has eluded us since its creation in 1997.

I am therefore delighted that the work we have done and the meetings we have held since November 2012 and the amendment we made earlier this month have been found satisfactory and has now given Gibraltar, for the first time, a clean bill of health under this important process.

Mr Speaker, in the spirit of the Privy Council style status that I have sought to create - to move away from unnecessary partisanship on matters of National importance and allow the Opposition to be briefed on such issues - I asked the Chief Legal Adviser of the Government and the Commissioner of Income Tax to brief both the Leader of the Opposition and the previous Chief Minister of the results of the Code Group's determinations some weeks ago, ahead of the Ecofin meeting that had originally been scheduled for the 20th June.

Mr Speaker, I am delighted to now have the opportunity to share this excellent and hugely positive news with the whole House and the public.

Mr Speaker, those who persistently try to denigrate us, those who with compulsive blindness seek to undermine the reputation and credibility of our country, are fast running out of credible options to do so.

We will continue to expose them, Mr Speaker.

We will do so by showing them all that Gibraltar can and will adhere to EU and international standards and will prosper in the process of doing so.

That is the economic model my Government subscribes to.

That is the economic model that will take us forward and deliver the progress we deserve.

ENDS